

27 / 04 / 2020

## CONTINUAMOS TRABAJANDO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS POLICÍAS MUNICIPALES Y AUXILIARES

En relación con las mascarillas que han suministrado a los Policías Municipales y Auxiliares, desde el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** exigimos al Director General de Policía Municipal de Madrid, revisar toda la documentación aportada por el proveedor de las mascarillas, con el fin de que éstas sean útiles para su finalidad, y no puedan causar perjuicio alguno para la salud de la plantilla de Policía Municipal y sus Auxiliares.

Al hilo de este asunto, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **SINDICATO DE POLICÍA LOCAL ASOCIADA (P.L.A.)** informamos que Prevención de Riesgos Laborales ha consultado con el INSST, Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, al objeto de evitar que dichas mascarillas puedan ser como las retiradas por el Ministerio de Sanidad (nivel FPP2 de protección, de la empresa Garry Galaxy, con envoltorio de color verde), al ser defectuosas por no cumplir con ninguna clasificación indicada en la norma UNE, Asociación Española de Normalización, no garantizando, de este modo, la protección de los agentes.

### Por su parte, desde el INSST nos indican dos puntos importantes a tratar:

- El proveedor tiene que aportar documentación adecuada para avalar el cumplimiento del producto con alguna de las especificaciones contempladas en la Resolución del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de marzo. En cuanto a las mascarillas proporcionadas se establece: *"N95\_China. La norma GB2626 en principio la aplica el propio fabricante en un proceso de autocertificación bajo su propia responsabilidad y la vigilancia del mercado es la que actúa en su caso. Debido a la crisis del coronavirus, el Gobierno chino dio la orden de que todas las mascarillas fueran verificadas en tres aspectos: eficacia de penetración, resistencia a la respiración y marcado. En consecuencia, todas las mascarillas que hay en el mercado chino deberían tener informes de ensayo con estos tres resultados, realizados por el National Quality supervision and testing center for personal protective equipment. Cada provincia tiene al menos uno de estos laboratorios que están acreditados"*.
- El proveedor, para poder comercializar mascarillas sin marcado CE, debería contar con la autorización correspondiente de las autoridades de Aduanas o Industria.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



Descárgate  
la APP:

